MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

R E S O L U C I O N I.M. N° 787/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA, LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 20/2023 "ADQUISICION DE VEHICULOS USADOS PARA USO INSTITUCIONAL" ID 436919, A LA EMPRESA INTEGRAL CONSULTORIA PROYECTOS Y EMPRENDIMIENTOS S.R.L Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. ----------

San Cristóbal, 21 de noviembre del 2023.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de San Cristóbal, y dictamen de recomendación de adjudicación del llamado a Licitación Por Contratación Directa N° 20/2023 para "ADQUISICION DE VEHICULOS USADOS PARA USO INSTITUCIONAL" ID 436919 y; -

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Contratación Directa No. 20/2023 para ADQUISICION DE VEHICULOS USADOS PARA USO INSTITUCIONAL a la firma **INTEGRAL CONSULTORIA PROYECTOS Y EMPRENDIMIENTOS S.R.L con RUC 80044341-1 por** presentar una oferta conveniente a los intereses de la Institución.

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.**

Que, el Intendente Municipal, como Máxima Autoridad de la convocante, considera que concurren las circunstancias que justifican legalmente la aplicación de la salvedad **preceptuada en el Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" en el sentido de llevar adelante la adjudicación, por cuanto asume la responsabilidad requerida a efectos de la citada aplicación.**

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto;"** según el artículo 51, inciso e), y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

ART. 1°.-APROBAR el Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de San Cristóbal respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado a Licitación **Por Contratación Directa N° 20/2023 "ADQUISICION DE VEHICULOS USADOS PARA USO INSTITUCIONAL" ID 436919.**

Art. 2°: ADJUDICAR, la **Licitación por Contratación Directa No. 20/2023 "ADQUISICION DE VEHICULOS USADOS PARA USO INSTITUCIONAL" ID 436919** a la firma **INTEGRAL CONSULTORIA PROYECTOS Y EMPRENDIMIENTOS S.R.L. con RUC 80044341-1 representada en el presente proceso por el Sr. José Enrique Bareiro Cáceres con C.I.N° 1641981** hasta la suma de **Gs. 175.000.000** (guaraníes Ciento setenta y cinco millones).

Art. 3°: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, que proceda a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, lo resuelto en los términos de lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL SECRETARIA

Liz Lorena Gomes
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL INTENDENCIA

Valcir Roberto Pelizza
Intendente Municipal